



Datos de la persona solicitante

Nombre o razón social

Primer apellido

Segundo apellido

NIF/NIE/Pasaporte

Datos del/de la representante

Nombre o razón social

Primer apellido

Segundo apellido

NIF/NIE/Pasaporte

Notificaciones

Escoja el medio preferente para recibir las notificaciones correspondientes a esta solicitud:

Notificación en papel: (solo para personas físicas)

A la atención de

Dirección

Teléfono

Código postal

Municipio

Notificación electrónica: (imprescindible [certificado digital](#))

A mi buzón electrónico, accesible desde <https://seu.elprat.cat/siac/BustiaNotificacio>

Aviso de notificación: De acuerdo con la normativa vigente, AUTORIZO al Ayuntamiento de El Prat de Llobregat a enviarme avisos de las notificaciones, pendientes de recoger en mi buzón electrónico, en relación con esta solicitud.

Al teléfono móvil

A la dirección de correo electrónico

DATOS DE LA FINCA DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS

Finca :

Vivienda

Local sin uso

Actividad

Emplazamiento

OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA (si es necesario)

SOLICITO Ocupación de vía pública con saco/s contenedor, en el emplazamiento

, durante los días .

En estos momentos, desconocemos los datos de instalación de los sacos/contenedor de runa. Comunicaré al departamento de Vía Pública cuando instalemos los sacos/contenedor de runa.

Todos los sacos y contenedores se han de autorizar por el departamento de Vía Pública, con independencia de estar exentos del pago de las tasas de ocupación de la vía pública. El termino de resolución de la autorización de los sacos de runa es de 3 días hábiles y el de los contenedores de 5 días hábiles. Este termino puede ser superior en caso de afectaciones al mobiliario urbano u otros elementos existentes en la vía pública.

Información necesaria para la [tramitación](#) del permiso correspondiente.

COMUNICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR (Art. 11.2 Ordenanzas Metropolitanas de la Edificación)

- Colocación, sustitución o reparación de pavimento en interior de vivienda o local, y sin sobrecarga en el pavimento existente.
- Cambio de alicatado en paredes interiores de viviendas o locales sin alteración de tabiques ni de estructura.
- Rebozar, enyesar o pintar paredes y/o techos interiores de viviendas o locales.
- Cambio de muebles de cocina y/o sanitarios de baño, en vivienda o local sin alteración de tabiques ni estructura.
- Cambiar o reparar instalaciones interiores de agua, gas, electricidad, teléfono o calefacción en vivienda o local.
- Limpieza de local sin uso.
- Colocación o reparación del cielo-abierto en vivienda o local.
- Trabajos de limpieza, desbrozo y jardinería en el interior de un solar, siempre que no suponga la destrucción de jardines existentes.
- Cambio o reparación de puertas de interior
- Instalación o cambio de letreros dentro del local sin proyección al exterior.
- Actuaciones cautelares y urgentes por motivos de seguridad y/o salubridad.

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS

- Durante la realización de los trabajos se deberán adoptar las precauciones que, para estos casos, prevén las Ordenanzas Metropolitanas vigentes y las que aconsejen las normas de la buena construcción, así como las contenidas dentro de la legislación vigente en relación a la materia.
- Las obras o instalaciones que se lleven a cabo, se deberán ajustar estrictamente a las citadas en el comunicado, y se incurrirá en infracción, objeto de las sanciones previstas en las Ordenanzas Metropolitanas y otras disposiciones aplicables, en caso de que se efectúe cualquier modificación o extralimitación.
- El titular está obligado a tener el presente Comunicado en todo momento durante la ejecución de las obras, y a exhibirlo, tantas veces como le sea requerido, a los agentes municipales encargados de la inspección y vigilancia de las obras particulares. En caso de incumplimiento de esta obligación, incurrirá en las responsabilidades consiguientes por desobediencia a los agentes de la autoridad.
- Las obras deberán acabarse en el plazo de 3 meses desde la fecha del comunicado, o desde la obtención de la correspondiente subvención económica oficial que se pueda haber obtenido para la ejecución de las obras.

HORARIOS

De acuerdo con el artículo 26 de la Ordenanza reguladora de la contaminación por ruido y vibraciones, el horario de trabajo será el siguiente:

- El horario de trabajo ha de estar comprendido entre las 8 y las 21 horas los días laborales, de lunes a viernes, y entre las 9 y las 21 horas los sábados y festivos.
- El horario de funcionamiento de la maquinaria es entre las 8 y las 20 horas los días laborales, de lunes a viernes, y entre las 9 y las 20 horas los sábados y festivos.
- Se exceptúan del cumplimiento de las franjas horarias que establece el párrafo anterior las obras que se hayan de ejecutar, con carácter de urgencia, para el restablecimiento de servicios esenciales, como el suministro de electricidad, agua, gas o teléfono, y los servicios relacionados con las nuevas tecnologías de la información, así como las obras destinadas a evitar una situación de riesgo o peligro inminente para las personas o bienes, y las que, por características propias, no pueden ejecutarse durante el día.

GESTIÓN DE ESCOMBROS

No se podrán hacer vertidos de escombros en lugares no autorizados.

Se tendrá que dar cumplimiento al Real Decreto 210/2018, de 6 de abril, por el cual se aprueba el Programa de prevención y gestión de residuos y recursos de Cataluña, que modifica el Decreto 89/2010, de 29 de junio del Programa de gestión de residuos de la construcción de Cataluña (PROGROC).

SEGURIDAD A LA OBRA

Todos los trabajos de llevarán a cabo de conformidad con las medidas de seguridad y salud para las obras de construcción en general que define el R.D. 1627/97, de 24 de octubre.

INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

El Ayuntamiento podrá llevar a cabo, mediante su personal técnico, inspecciones para comprobar que las obras se ajustan a las informadas en el documento presentado.

FECHA Y FIRMA del/de la solicitante

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias legales y que acepto las condiciones particulares expresadas, por lo cual solicito que se admita a trámite esta solicitud.

El Prat de Llobregat, de de

Firma
El/la solicitante o representante legal

Protección de Datos

He sido informado/a y acepto la política de protección de datos.

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, se informa de que tratamos los datos de conformidad con la información contenida en la sede electrónica:

<https://seu.elprat.cat/RegistreActivitatsTractament>

Se puede encontrar información adicional en la sede electrónica: <https://seu.elprat.cat/ProteccioDeDades>